



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 476-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-AE-639-09-2022, de fecha 12 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de esa Auditoría de capacitarse profesionalmente, derivado de la aprobación mediante Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de las normas (NAIGUB), Manuales (MAIGUB) y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental e implementadas en el año 2022, que se relacionan con el Control Interno Gubernamental;

CONSIDERANDO:

Que el referido Auditor, solicita autorización para que los Licenciados Manuel de Jesús Morales Galdámez, Oscar René Ortiz López y Miguel Ángel Arriola Gordiano, Jefe III de Auditoría Administrativa, Encargado del Despacho de la Sub Auditora y Encargado del Despacho del Jefe III de Auditoría Electoral, respectivamente, participen en el Seminario presencial de Auditoría basado en COSO-ERM, impartido por la entidad CAPACITA e-Learning, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2022, con un costo de USD 588.00 por persona, haciendo un total de USD 1,764.00, manifestando además, que se tiene disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho gasto con cargo al renglón 185 "Servicio de Capacitación";

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima conveniente para los intereses de la Institución la participación de los profesionales referidos en dicha capacitación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que los Licenciados Manuel de Jesús Morales Galdámez, Oscar René Ortiz López y Miguel Ángel Arriola Gordiano, Jefe III de Auditoría Administrativa, Encargado del Despacho de la Sub Auditora y Encargado del Despacho del Jefe III de Auditoría Electoral, respectivamente, participen en el Seminario presencial de Auditoría basado en COSO-ERM, impartido por la entidad CAPACITA e-Learning, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que erogue a favor de los Licenciados Manuel de Jesús Morales Galdámez, Oscar René Ortiz López y Miguel Ángel Arriola Gordiano, Jefe III de Auditoría Administrativa, Encargado del Despacho de la Sub Auditora y Encargado del Despacho del Jefe III de Auditoría Electoral, respectivamente, la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$588.00 USA)**, por cada uno, por su participación en el Seminario referido en el artículo que precede;

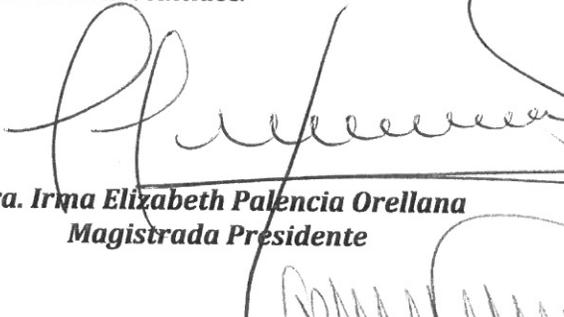


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

